GACETA DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

Artículo Segundo: CARACTER DE LAS PUBLICACIONES EN LA GACETA. Las decisiones. actos. actuaciones, informaciones, y documentos generados por el Consejo Superior, el Consejo Universitario y las diferentes unidades y departamentos integran que Subsistemas de la Universidad Margarita, tendrán el carácter de públicos por el hecho de aparecer en la Gaceta Universitaria de UNIMAR, cuyos ejemplares tendrán fuerza y valor de documento público.



Universidad de Margarita Alma Mater del Caribe

GACETA UNIVERSITARIA

Estado Nueva Esparta, Marzo de 2017

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria Nº 022



Estado Nueva Esparta, Marzo de 2017

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria Nº 022

SUMARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN PARA EL ESTUDIO DE LAS NORMATIVAS ELECTORALES DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, según Resolución Nº 01-2017, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 25 de enero de 2017.

Aprobación de DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE REDACCIÓN DE LA NORMATIVA PARA LA REGULACIÓN DE CÁTEDRAS LIBRES A SER DICTADAS EN LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, según Resolución Nº 02-2017, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 16 de febrero de 2017.

Aprobación de PROPUESTA DE INGRESO COMO AUXILIAR DOCENTE EN LA CARRERA DE IDIOMAS MODERNOS A LA CIUDADANA LESVIA PÉREZ, C.I.V-12.296.771, según Resolución Nº 03-2017, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 16 de febrero de 2017.

Aprobación de PROPUESTA DE LLEVAR A CABO ESTUDIOS PREVIOS EN CONSEJO UNIVERSITARIO DE ESTUDIANTES UBICADOS EN EL OCTAVO Y NOVENO SEMESTRE, PARA OTORGAR UNIDADES DE CRÉDITOS ADICIONALES DE FORMA EXCEPCIONAL, según Resolución Nº 04-2017, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 16 de febrero de 2017.

Aprobación de PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, según Resolución Nº 05-2017, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 23 de marzo de 2017.

Aprobación de PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS ELECTORALES PARA ÓRGANOS Y REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, según Resolución Nº 06-2017, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 23 de marzo de 2017.

Aprobación de INFORME DE GESTION DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016, según Resolución Nº 07-2017, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 23 de Marzo de 2017.

Aprobación de SOLICITUD DE ESTUDIOS SABATINOS PARA LAS CARRERAS DE DERECHO, ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA PÚBLICA, según resolución Nº 08-2017, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 23 de marzo de 2017.

Aprobación de PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, según resolución № 09-2017, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 23 de marzo de 2017.

Aprobación de MODIFICACIÓN DE LA MALLA CURRICULAR DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, según resolución Nº 10-2017, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 23 de marzo de 2017.







Estado Nueva Esparta, Marzo de 2017

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria Nº 022

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN PARA EL ESTUDIO DE LAS NORMATIVAS ELECTORALES DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, según Resolución Nº 01-2017, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 25 de enero de 2017.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que dadas las continuas solicitudes por parte de los diversos movimientos estudiantiles de la Universidad de Margarita, en cuanto a la ejecución de elecciones estudiantiles en nuestra casa de estudios;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que en fecha 25 de enero de 2017, en Consejo Ordinario Nº 001-2017, nace la propuesta por parte del Rector, Profesor Pedro Augusto Beauperthuy, y del Presidente del Consejo Superior, Prof. Pedro Cabello Poleo, de designar una comisión que estudie las normativas electorales de la Universidad de Margarita, con la intención de ser actualizadas en consonancia con la Ley de Universidades, los Estatutos de la Universidad de Margarita y las decisiones del Consejo Universitario;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que habiendo sido discutida y evaluada en este Consejo Universitario, la propuesta de conformar una comisión para revisar las normativas electorales y posterior a ello conformar una comisión electoral para llevar a cabo próximas elecciones estudiantiles;

CONSIDERANDO

CUARTO.- Que habiendo sometido a votación la conformación de la comisión para el estudio de la normativa electoral de la Universidad de Margarita;

RESUELVE

PRIMERO.- <u>Aprobar</u> la creación la conformación de la comisión para el estudio de la normativa electoral de la Universidad de Margarita.

SEGUNDO.- Dar el apoyo y respaldo necesario a esta Comisión para la actualización de la normativa que deberá estar en consonancia con la Ley de Universidades, los Estatutos de la Universidad de Margarita y las decisiones del Consejo Universitario para así lograr las metas trazadas con respecto a la ejecución de elecciones estudiantiles.

TERCERO.- Autorizar al Vicerrectorado Académico para designar la comisión encargada de revisar la normativa actual y hacer las modificaciones necesarias.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universitario de la Universidad de Margarita, a los veinticinco (25) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firmance Ma

Pedro Augusto Beauperthuy

Rector ECTORADO

Antonieta Rosales de Oxford UNIMASecretaria General

SECRETARIA GENERAL



Estado Nueva Esparta, Marzo de 2017

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria Nº 022

Aprobación de DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE REDACCIÓN DE LA NORMATIVA PARA LA REGULACIÓN DE CÁTEDRAS LIBRES A SER DICTADAS EN LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, según Resolución N° 02-2017, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 16 de febrero de 2017.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 16 de febrero de 2017, en Consejo Universitario Sesión Ordinaria Nº 002-2017, el Rector, Prof. Pedro Augusto Beauperthuy, dentro del Informe del Rector, trae a colación la propuesta de Solicitud de creación de Cátedras Libres en la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que habiendo sido evaluada esta propuesta, con fines culturales y académicos, sobre la creación de cátedras que tendrán como finalidad el estudio de temas actuales y relevantes en pro del desarrollo académico y profesional del estudiante Unimarista:

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que las cátedras libres no conllevarían la inscripción de unidades de crédito de carácter obligatorio, sino que es libre elección del estudiante inscribirse según el interés en la materia;

CONSIDERANDO

CUARTO.- Que debe existir una normativa que regule la creación de las cátedras libres para ser aprobada posteriormente en Consejo Universitario;

CONSIDERANDO

QUINTO.- Una vez evaluada y discutida la propuesta por parte de todos los Consejeros presentes;

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la designación del Comité de redacción de la normativa para la regulación de cátedras libres en la Universidad de Margarita, integrada por los profesores: Antonio Martínez Camacho, Vicerrector Académico; Thamara Echegaray, Vicerrectora de Extensión y Antonio Sereno, Representante de Egresados;

SEGUNDO.- Remitir la presente resolución al Vicerrector Académico, Prof. Antonio Martínez Camacho; Vicerrectorado de Extensión, Profa. Thamara Echegaray; Representante de Egresados, Prof. Antonio Sereno, para los fines consiguientes.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita a los dieciséis (16) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017), en el Valle del Espíritu Santo, Estado Nueva Esparta.

Firman

Pedro Augusto Beauperthuy

Antonieta rosales de Oxford Secretaria General

UNIMAR

SECRETARIA



Estado Nueva Esparta, Marzo de 2017

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria Nº 022

Aprobación de PROPUESTA DE INGRESO COMO **AUXILIAR DOCENTE EN LA CARRERA DE IDIOMAS** MODERNOS A LA CIUDADANA LESVIA PÉREZ, C.I.V-12.296.771, según Resolución Nº 03-2017, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 16 de febrero de 2017.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 16 de febrero de 2017, en Consejo Ordinario Nº 002-2017, el Vicerrector Académico, Profesor Antonio Martínez Camacho, a través del Decanato de Humanidades, Arte y Educación, presentó propuesta de autorización de un (01) Auxiliar Docente, para la carrera de Licenciatura en Idiomas Modernos;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que dada la necesidad de ingreso de profesores al Decanato de Humanidades Arte y Educación;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que tomando en cuenta el desempeño que han demostrado en su respectiva área y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 98 de la Ley de Universidades, el cual indica que "podrán ser miembros Especiales del personal docente y de investigación quienes no posean universitarios, cuando lo permita la naturaleza de la asignatura o de los trabajos a realizar, a juicio del Consejo de la Facultad y con la aprobación del Universitario. Consejo Tales miembros se denominarán Auxiliares **Docentes** de Investigación":

CONSIDERANDO

CUARTO.- Que siendo postulado para la siguiente unidad curricular, la aspirante a Auxiliar Docente que se menciona a continuación:

Nombre y Apellido	C.I.	Саггега	Asignaturas
Lesvia Pérez C.I.	V-12.296.771	Idiomas Modernos	Italiano IV

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de autorización de Auxiliar Docente, presentada por el Vicerrectorado Académico y el Decanato de Humanidades, Arte y Educación.

SEGUNDO.- Autorizar el ingreso como Auxiliar Docente de la ciudadana Lesvia Pérez C.I. V-12.296.771, para la carrera de Licenciatura en Idiomas Modernos.

TERCERO.- Remitir la presente resolución al Vicerrector Académico, Prof. Antonio Martínez Camacho; Decanato (E) de Humanidades, Arte y Educación, Prof. Fanny Marcano y al Departamento Recursos Humanos. para los correspondientes.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los dieciséis (16) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Pedro Augusto Beauperthus

Rector

Secretaria General

GENERAL.



Estado Nueva Esparta, Marzo de 2017

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria Nº 022

Aprobación de PROPUESTA DE LLEVAR A CABO ESTUDIOS PREVIOS EN CONSEJO UNIVERSITARIO DE ESTUDIANTES UBICADOS EN EL OCTAVO Y NOVENO SEMESTRE, PARA OTORGAR UNIDADES DE CRÉDITOS ADICIONALES DE FORMA EXCEPCIONAL, según Resolución Nº 04-2017, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 16 de febrero de 2017.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 16 de febrero de 2017, en Consejo Universitario Sesión Ordinaria Nº 002-2017, la Secretaria General, Profesora Antonieta Rosales de Oxford, presentó propuesta referente al Otorgamiento de Unidades de Crédito adicionales para alumnos de Periodo Semestral;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que evaluados y discutidos los requisitos fundamentales para la aprobación de unidades de créditos adicionales establecidos en los artículos 10, 11 y 12 de las Normas Operativas para el Proceso de Inscripción en la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que dichos artículos establecen como requisitos fundamentales que el estudiante puede solicitar unidades de créditos adicionales a partir del octavo semestre y debe cumplir con un índice académico acumulado mínimo de catorce (14) puntos;

CONSIDERANDO

CUARTO.- Que revisados diversos casos de estudiantes pertenecientes a los distintos Decanatos, que no cumplen con el índice académico obligatorio pero se encuentran en el 8vo y 9no semestre de sus carreras correspondientes;

CONSIDERANDO

QUINTO.- Que en aras de agilizar el proceso de culminación y egreso de los estudiantes de régimen semestral para su beneficio y concretar la transición de régimen semestral a régimen trimestral que se propuso la Universidad de Margarita, nace la propuesta de realizar un estudio previo en Consejo Universitario de cada estudiante con respecto a las unidades de crédito que desee solicitar;

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de llevar a cabo estudios previos en Consejo Universitario de estudiantes que se encuentren en el 8vo y 9no semestre, para otorgar unidades de créditos adicionales de forma excepcional;

SEGUNDO.- Designar al Vicerrectorado Académico para recibir las solicitudes por parte de los estudiantes y posterior a ello aprobar las mismas junto a la Secretaría General.

TERCERO.- Autorizar al Departamento de Control de Estudios para hacer las modificaciones de las inscripciones académicas ya realizadas para el periodo semestral Febrero-Junio del 2017, con respecto a los casos que se autoricen.







Estado Nueva Esparta, Marzo de 2017

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria Nº 022

CUARTO.- Remitir al Vicerrectorado Académico, Prof. Antonio Martínez Camacho y al Departamento de Control de Estudios, Prof. Ildemar Salazar; la presente Resolución para los fines correspondientes.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita a los dieciséis (16) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017), en el Valle del Espíritu Santo, Estado Nueva Esparta.

Firman DE AL

Pedro Augusto Beauperthuy Rector

Antorieta Rosales de Oxford Secretaria General

Aprobación de PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, según Resolución № 05-2017, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 23 de marzo de 2017.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 23 de marzo de 2017, en Consejo Universitario Sesión Ordinaria Nº 003-2017, el Vicerrector Académico, Profesor Antonio Martínez Camacho, presentó la propuesta de modificación de las Normas de la Comisión Electoral de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que una vez discutida y evaluada, artículo por artículo, la propuesta de modificación de las Normas de la Comisión Electoral de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que la presente norma establece las competencias de la Comisión Electoral determinando lo relativo a la integración, atribuciones y funcionamiento para dirigir los procesos electorales que se realicen en la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

CUARTO.- Que revisada las Normas de la Comisión Electoral de la Universidad de Margarita, sometida a votación y aprobada por unanimidad.

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la modificación de las Normas de la Comisión Electoral de la Universidad de Margarita;

SEGUNDO.- Enviar al Consejo Superior las Normas de la Comisión Electoral de la Universidad de Margarita, para su revisión y aprobación definitiva.

TERCERO.- Publicar las Normas de la Comisión Electoral de la Universidad de Margarita, en la página web www.unimar.edu.ve.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los veintitrés (23) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Pedro Augusto Beauperthuy

Rector

Antonieta Hosales de Oxford Secretaria General

CDETARÍ/

GENERAL



Estado Nueva Esparta, Marzo de 2017

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria Nº 022

Aprobación de PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS ELECTORALES PARA ÓRGANOS Y REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, según Resolución Nº 06-2017, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 23 de marzo de 2017.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 23 de marzo de 2017, en Consejo Universitario Sesión Ordinaria Nº 003-2017, el Vicerrector Académico, Profesor Antonio Martínez Camacho, presentó la propuesta de modificación de las Normas Electorales para Órganos y Representantes Estudiantiles de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que una vez discutida y evaluada, artículo por artículo, la propuesta de modificación de las Normas Electorales para Órganos y Representantes Estudiantiles de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que la presente norma establece todos los aspectos y los procesos de elecciones de los representantes estudiantiles de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

CUARTO.- Que revisada las modificaciones de las Normas Electorales para Órganos y Representantes Estudiantiles de la Universidad de Margarita, sometida a votación y aprobada por unanimidad.

RESUELVE

PRIMERO.- <u>Aprobar</u> la modificación de las Normas Electorales para Órganos y Representantes Estudiantiles de la Universidad de Margarita;

SEGUNDO.- Enviar al Consejo Superior las Normas Electorales para Órganos y Representantes Estudiantiles de la Universidad de Margarita, para su revisión y aprobación definitiva.

TERCERO.- Publicar las Normas Electorales para Órganos y Representantes Estudiantiles de la Universidad de Margarita, en la página web www.unimar.edu.ve.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los veintitrés (23) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Pedro Augusto Beauperthuy

Rector

REC

ntonieta Rosales de Oxford Secretaria General

UNIMAR

SECRETARÍA GENERAL



Estado Nueva Esparta, Marzo de 2017

Trimestre: I

RECT

Gaceta Ordinaria Nº 022

Aprobación de INFORME DE GESTION DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016, según Resolución Nº 07-2017, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 23 de Marzo de 2017.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que dado todos los procedimientos que viene llevando a cabo la Universidad de Margarita, en aras de lograr la consolidación de la actualización curricular en esta Casa de Estudios;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que siendo realizado el estudio exhaustivo para la recolección de la información necesaria para la elaboración del Informe de Gestión de la Universidad de Margarita periodo 2016;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que habiendo sido expuesto el Informe de Gestión de la Universidad de Margarita, describiendo detalladamente cada aspecto que lo conforma:

RESUELVE

PRIMERO.- APROBAR el Informe de Gestión de la Universidad de Margarita correspondiente al periodo 2016.

SEGUNDO.- Remitir el Informe de Gestión de la Universidad de Margarita al Ministerio del Poder Popular Para la Educación Universitaria Ciencia y Tecnología, para los fines correspondientes.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita a los veintitrés (23) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017), en el Valle del Espíritu Santo, Estado Nueva Esparta.

Pedro Augusto Beauperthuy Rector

> Antonieta Rosales de Oxford Secretaria General

Aprobación de SOLICITUD DE ESTUDIOS SABATINOS PARA LAS CARRERAS DE DERECHO, ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA PÚBLICA, según resolución N° 08-2017, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 23 de marzo de 2017.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en aras de lograr el crecimiento de la Universidad de Margarita y favorecer a distintos sectores de la comunidad neoespartana y venezolana;



Estado Nueva Esparta, Marzo de 2017

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria Nº 022

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que en fecha 03 de marzo de 2017, en Consejo Ordinario Nº 003-2017, el Vicerrector Académico, Profesor Antonio Martínez, presentó Solicitud de aprobación de proyecto de estudios sabatinos en las carreras de Derecho, Administración y Contaduría Pública;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que habiendo sido presentada la propuesta de estudios sabatinos y estudiada por todos los consejeros presentes, entendiendo que estos cumplirán con requisitos especiales y cronogramas específicos;

CONSIDERANDO

CUARTO.- Que la propuesta de estudios sabatinos cumple con los contenidos programáticos y ejes curriculares de las carreras de Derecho, Administración y Contaduría Pública, dando oportunidades a otros sectores para iniciar bajo esta modalidad de estudios sabatinos una carrera universitaria;

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar por unanimidad en la Sesión Ordinaria identificada como CUSO 003-2017, la Solicitud de Aprobación de Estudios Sabatinos para las carreras de Derecho, Administración y Contaduría Pública;

SEGUNDO.- Autorizar al Vicerrectorado Académico, Profesor Antonio Martínez Camacho, para elaborar los cronogramas correspondientes a los estudios sabatinos, así como llevar a cabo la normativa de estudios sabatinos donde se establecerán los requisitos de ingreso y demás, para ser aprobada en Consejo Universitario.

TERCERO.- Autorizar a la Dirección General de Administración, Prof. Simón Chirinos, para establecer las tarifas correspondientes a los estudios sabatinos una vez sea aprobado el cronograma respectivo.

CUARTO.- Remitir al Vicerrector Académico, Profesor Antonio Martínez; Decano del Área de Ciencias Económicas y Sociales (E), Prof. Karely Gil; Decana de Ciencias Jurídicas y Políticas, Prof. Cristina Agostini Cancino; Dirección General de Administración, Prof. Simón Chirinos y al Departamento de Control de Estudios, Prof. Ildemar Salazar, para los fines consiguientes.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los veintitrés (23) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

Pedro Augusto Beauperthuy

Rector

Antonieta Rosales de Oxford Secretaria General

unimar SECRETARÍA GENERAL



Estado Nueva Esparta, Marzo de 2017

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria Nº 022

Aprobación de PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, según resolución Nº 09-2017, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 23 de marzo de 2017.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 23 de marzo de 2017, en Consejo Universitario Sesión Ordinaria Nº 003-2017, el Vicerrector Académico, Profesor Antonio Martínez Camacho, presentó propuesta de designación de la Comisión Electoral de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que tomando en cuenta el desempeño que han demostrado en sus respectivas áreas y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6 de las Normas de la Comisión Electoral de la Universidad de Margarita, el cual indica que "La Comisión Electoral estará integrada por tres (3) miembros, dos (2) profesores o profesoras y un (1) estudiante de la Universidad de Margarita. Se designara también un profesor suplente y un estudiante suplente que tendrán participación únicamente para los casos de ausencia temporal de alguno de los tres (3) miembros según sea el caso";

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que siendo postulados para conformar la Comisión Electoral de la Universidad de Margarita, los aspirantes que se mencionan a continuación:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	
Prof. Alexi Romero	V-3.364.603	
Profa. Greyci Luenga	V- 20.905.877	
Br. Denncys Pazos	V-26.422.032	
Prof. Raúl Ortuño	V-3.586.633	
Br. Gabriel Medina	V-24.436.965	

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de designación de la Comisión Electoral de la Universidad de Margarita;

SEGUNDO.- Designar a los integrantes de la Comisión Electoral de la Universidad de Margarita, respecto a los siguientes cargos de representación:

Nombre y Apellido	Cédula de identidad	Cargo de representación
Prof. Alexi Romero	V-3.364.603	Presidente
Profa. Greyci Luenga	V-20.905.877	Vicepresidente
Br. Denncys Pazos	V-26.422.032	Secretario
Prof. Raúl Ortuño	V-3.586.633	Profesor Suplente
Br. Gabriel Medina	V-24.436.965	Estudiante Suplente

TERCERO.- Remitir al Vicerrectorado Académico, Profesor Antonio Martínez Camacho y a los integrantes designados de la Comisión Electoral de la Universidad de Margarita, la presente Resolución para los fines correspondientes;





Estado Nueva Esparta, Marzo de 2017

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria Nº 022

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los Veintitrés (23) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Pedro Augusto Beauperthuy

REC Rector

Secretaria General

Aprobación de MODIFICACIÓN DE LA MALLA CURRICULAR DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, según resolución Nº 10-2017, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 23 de marzo de 2017.

SECRETARIA

CENTRAL.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 23 de marzo de 2017, en Consejo Universitario Sesión Ordinaria Nº 003-2017, el Vicerrector Académico, Profesor Antonio Martínez Camacho, junto a la Decana del área de Ciencias Jurídicas y Políticas, Prof. Cristina Agostini Cancino, presentaron propuesta de modificación de la Malla Curricular de la carrera de Derecho de la Universidad de Margarita:

CONSIDERANDO

SEGUNDO .- Que una vez discutida y evaluada, la propuesta de modificación de la Malla Curricular de la carrera de Derecho de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que las modificaciones que se presentan son con respecto a aprobación de prelaciones, reubicación de asignaturas en el pensum de estudios e integración de nuevas asignaturas obligatorias que actualmente se cursan como electivas, sin afectar los contenidos programáticos y eje curricular de la carrera de Derecho;

CONSIDERANDO

CUARTO.- Que la nueva malla curricular de la carrera de Derecho se aplicará a los estudiantes nuevo ingreso a partir del periodo académico Septiembre-Diciembre de 2017 y a los estudiantes nuevo ingreso del cronograma a aprobar en la modalidad de estudios sabatinos:

CONSIDERANDO

QUINTO .- Que revisada las modificaciones de la Malla Curricular de la carrera de Derecho de la Universidad de Margarita, sometida a votación:

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Malla Curricular de la carrera de Derecho de la Universidad de Margarita según la propuesta adjuntada a la presente resolución.



Estado Nueva Esparta, Marzo de 2017

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria Nº 022

SEGUNDO.- Aplicar la nueva malla curricular de Derecho a los estudiantes nuevo ingreso del periodo académico Septiembre-Diciembre de 2017 y estudiantes nuevo ingreso del cronograma a aprobar en la modalidad de estudios sabatinos.

TERCERO.- Remitir la presente resolución al Vicerrector Académico, Prof. Antonio Martínez Camacho, al Decanato de Ciencias Jurídicas y Políticas, Prof. Cristina Agostini Cancino y a la Comisión de Currícula, para los fines consiguientes.

CUARTO.- Autorizar al Vicerrector Académico, Prof. Antonio Martínez Camacho y al Decanato de Ciencias Jurídicas y Políticas, Prof. Cristina Agostini Cancino, para llevar a cabo la difusión y aplicación de la nueva malla curricular de la carrera de Derecho.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los veintitrés (23) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

Redro Augusto Beauperthuy

RECRECTOR

Antonieta Rosales de Oxford Secretaria General

UNIMAR

SECRETARÍA GENERAL



Estado Nueva Esparta, Marzo de 2017

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria Nº 022

ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO ART. 40

Parágrafo 2º: Ejercer la Secretaría del Consejo Universitario y dar a conocer sus Resoluciones.

Parágrafo 6º: Publicar la Gaceta Universitaria, órgano trimestral que informará a la comunidad universitaria las resoluciones de los Organismos Directivos de la Institución.

Ley de Universidades Gaceta Oficial N° 1,429 Extraordinaria del 08 de Septiembre de 1970.

ÓRGANO OFICIAL DE LAS DECISIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y DEMÁS ORGANISMOS DIRECTIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA.

> ANTONIETA ROSALES DE OXFORD Secretaria General

GREYCI LUENGA
Coordinación de Gaceta Universitaria

CONSEJO UNIVERSITARIO

PEDRO AUGUSTO BEAUPERTHUY Rector

ANTONIO MARTÍNEZ CAMACHO Vicerrector Académico

THAMARA ECHEGARAY Vicerrectora de Extensión

ANTONIETA ROSALES DE OXFORD Secretaria General

SIMON CHIRINOS

Dirección General de Administración

PEDRO CABELLO POLEO
Presidente del Consejo Superior

CRISTINA AGOSTINI CANCINO
Decana de Ciencias Jurídicas y Políticas

KARELY GIL

FANNY MARCANO
Decana de Humanidades, Arte y Educación (E)

Decano de Ciencias Económicas y Sociales (E)

ORLANDA REYES DE TOCHÓN Decana de Ingeniería y Afines

DAMELIS VÁSQUEZ
Decana de Estudios Generales

JOSÉ ÁNGEL MÉNDEZ

Decano de Investigación y Postgrado

ANTONIO SERENO Representante de Egresados

Representante Estudiantil

